El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa Aguilar de La Frontera (Córdoba)

Núm. 2.165/2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Expediente nº 841/2024

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, de fecha 26/04/2024, el expediente de crédito extraordinario nº 3-2024, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos					
Aplicación		Descripción	Crédito Iniciales	Créditos Extraordinario	Créditos Finales
Progr.	Económica				
912	1010100	OTRAS REMUNERACIONES (TRIENIO) PERSO- NAL DIRECTIVO - GERENTE	0,00 €	3.351,50 €	3.351,50 €
912	1010101	OTRAS REMUNERACIONES (COMPLEMENTO SINGULAR) - GERENTE	0,00 €	21.599,58 €	21.599,58 €
		TOTAL	0	24.951,08 €	24.951,08 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria

Bescripción

870.00

Remanente de Tesorería para gastos Generales

TOTAL 24.951,08 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente re-

curso contencioso-administrativo.

Aguilar de la Frontera, 29 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ruz Salces.

Euros

24.951,08 €